



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 330 -2022-GRU-GR

Pucallpa, 16 MAYO 2022

VISTOS, El INFORME N° 068-2022-GRU-GGR-GRPP-SGPE de fecha 19 de abril 2022, y demás actuados adjuntos mediante el cual la Sub Gerencia de Planificación y Estadística, solicita modificar la denominación del proceso de **Actualización** por el de **Formulación, del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali del 2033**, y en consecuencia, modificar los actos Resolutivos vinculados a este proceso como es, el de la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico Regional Ampliado; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificaciones, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y demás normas complementarias;

Que, el numeral 2 del Artículo 192° de la Constitución Política del Estado, dispone que los gobiernos regionales formulan y aprueban el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil;

Que, el literal b) del Artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que es competencia constitucional que los gobiernos regionales, formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil;

Que, los literales a) y b) del Artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, determina como competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo; y, formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil de su jurisdicción, proceso regulado mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, considerando como primer pilar a las Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N° 007-2016-GRU-CR de fecha 09 de junio del 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali al 2021;

Que, el Artículo 6° la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo 2017, dispone que para la actualización de políticas y planes estratégicos, se aplica un ciclo compuesto por las cuatro fases: I) Conocimiento integral de la realidad, II) El Futuro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Dirección: Jr. Raymondi # 220 – Pucallpa – Ucayali - Perú - Teléf. (061-586120) / Av. Arequipa # 810
- Ofic. 901 – Lima (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>



deseado, III) Políticas y Planes Coordinados y IV) Seguimiento y evaluación para la mejora continua;

Que, mediante Acuerdo N° 126 del Foro del Acuerdo Nacional, aprobó el 29 de abril 2019, la visión del Perú al 2050, en sesión encabezada por el presidente de la República y presidente del Acuerdo Nacional Martín Alberto Vizcarra Cornejo. Visión que representa una foto de nuestro país al 2050, inspirada en la defensa de la persona humana y de su dignidad, así como en un desarrollo inclusivo, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional. Concebida en cinco dimensiones: social, ambiental, económica, sobre el estado y sobre la gestión pública;

Que, mediante INFORME N°053-2019-GRU-GRPP-SGPE, de fecha 07 de mayo de 2019, la Sub Gerencia de Planificación y Estadística, sugiere se inicie el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021;

Que, mediante Acuerdos N° 001 y 003-2019-GRU-CCR de Sesión Extraordinaria N° 001-2021-CCR, de fecha 09 de julio 2019, los miembros del Consejo de Coordinación Regional emitieron Opinión Favorable al Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali al 2030 y aprobaron el Plan de Trabajo para la Actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado respectivamente;

Que, mediante INFORME N°109-2019-GRU-GRPP-SGPE, de fecha 18 de julio 2021, la Sub Gerencia de Planificación y Estadística, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2030;

Que, a través de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0651-2019-GRU-GR del 17 de setiembre 2019, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico Regional, así como mediante la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 563-2019-GRU-GR del 20 de agosto 2019, se aprobó el Plan de Trabajo en el marco del proceso indicado en el considerando precedente basado en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N° 009-2019-GRU-CR de fecha 20 de setiembre del 2019, se aprobó el Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali al 2030;

Que, en la Sección III de la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD del 21 de mayo del 2021, CEPLAN describe los conceptos de los supuestos vinculados a la elaboración del Plan de Desarrollo Regional Concertado; siendo necesario ceñirse al concepto de Formulación, por corresponder;

Que, mediante INFORME N° 045-2022-GRU-GRPP-SGPE de fecha 15 de marzo 2022, la Sub Gerencia de Planificación y Estadística sustentó que el proceso de actualización del PDRC al 2030 sufrió interrupción ocasionado por la pandemia de la COVID-19, lográndose un avance de la fase de campo del diagnóstico del territorio, siendo necesario continuar el proceso;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 044-2022-GRU-GGR-ORAJ/TTC se sustenta que en aplicación al Artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0008-2022/CEPLAN/PCD, autoriza la ampliación de manera excepcional el horizonte temporal del Plan de Desarrollo Regional Concertado cuyo horizonte temporal feneció el 31 de diciembre 2021 al año 2025; y, en su artículo 5° dispone que los Gobiernos Regionales inicien la Formulación de sus planes de Desarrollo Concertado con un horizonte del 2023 al 2033;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 005-2022 realizada el 24 de marzo 2022, según Acuerdo N° 001-2022-GRU-CCR, se aprueba por Unanimidad el cambio de denominación del proceso, en mérito a la Guía CEPLAN del 20 de mayo 2021 y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0008-2022/CEPLAN/PCD;

Que, de acuerdo con los considerandos precedentes, es necesario reconfigurar la Comisión de Planeamiento Regional y Equipo Técnico Regional del proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali 2023 – 2033 mediante acto resolutorio, y continuar con el proceso tomando los avances alcanzados hasta su culminación;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Planificación y Estadística y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR la **Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ucayali**, para el Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali 2023 - 2033, integrada por:

Unidad Orgánica	Cargo
Gobernación Regional	Gobernador
Consejo Regional	Consejero Delegado
Gerente General Regional	Gerente General
Procuraduría Pública Regional	Procurador
Oficina Regional de Asesoría Jurídica	Jefe
Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto	Gerente
Oficina Regional de Administración	Jefe
Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Gerente
Gerencia Regional de Desarrollo Social	Gerente
Gerencia Regional de Infraestructura	Gerente
Gerencia Regional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Gerente
Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre	Gerente
Autoridad Regional Ambiental de Ucayali	Director Ejecutivo
Oficina Regional de Defensa Nacional	Jefe
Dirección Regional de Agricultura	Director
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	Director
Dirección Regional de Educación	Director
Dirección Regional de Energía y Minas	Director
Dirección Regional de la Producción	Director
Dirección Regional de Salud	Director
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Director
Dirección Regional Vivienda, Construcción y Saneamiento	Director
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Director
Gerencia Territorial de Purús	Gerente
Gerencia Territorial de Atalaya	Gerente
Gerencia Territorial de Padre Abad	Gerente

ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTENER, las funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico. Estas son las siguientes:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Dirección: Jr. Raymondi # 220 – Pucallpa – Ucayali - Perú - Teléf. (061-586120) / Av. Arequipa # 810
– Ofic. 901 – Lima (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- Facilitar la participación de los profesionales miembros del Equipo Técnico Regional ampliado bajo su rectoría, en la implementación del Plan de Trabajo.
- Participar en la aplicación de las cuatro fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.
- Revisar los informes, productos intermedios y finales generados durante el proceso.
- Priorizar los objetivos estratégicos regionales y acciones estratégicas regionales.
- Validar la versión final del documento del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali 2023 - 2033.

ARTICULO TERCERO. - RECONFORMAR, el Equipo Técnico Regional Ampliado del Gobierno Regional de Ucayali, para el Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali al 2033, integrado por:

Representantes del Gobierno Regional de Ucayali

Unidad Orgánica	Cargo
Secretario del Consejo Regional	Secretario
Sub Gerencia de Planificación y Estadística	Sub Gerente
Sub Gerencia de Presupuesto	Sub Gerente
Unidad Orgánica	Cargo
Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones	Sub Gerente
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional	Sub Gerente
Oficina de Gestión de las Personas	Jefe
Oficina de Logística	Jefe
Sub Gerencia de Políticas, Seguimiento y Evaluación	Sub Gerente
Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y Competitividad Regional	Sub Gerente
Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano e Inclusión Social	Sub Gerente
Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales	Sub Gerente
Aldea Infantil San Juan	Directora
Sub Gerencia de Estudios	Sub Gerente
Sub Gerencia de Obras	Sub Gerente
Sub Gerencia de Manejo y Aprovechamiento Forestal y de Fauna Silvestre	Sub Gerente
Sede Operativa de Forestal y de Fauna Silvestre Atalaya	Jefe
Dirección de Gestión del Territorio	Director
Dirección de Gestión Ambiental	Director
Dirección de Conservación y Diversidad Biológica	Director
Centro de Operaciones de Emergencias Regional- COER	Jefe
Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	Jefe
Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales	Jefe
Dirección de Promoción y Competitividad Agraria	Directora
Dirección de Gestión Ambiental y Cuencas	Director
Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria	Director
Oficina Agraria de Coronel Portillo	Jefe
Oficina Agraria de Padre Abad	Jefe
Oficina Agraria de Atalaya	Jefe
Oficina Agraria de Purús	Jefe
Dirección de Comercio Exterior y Artesanía	Director
Dirección de Turismo	Director
Dirección de Gestión Pedagógica	Director
Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades	Jefe
Ugel Purús	Director

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Dirección: Jr. Raymondi # 220 – Pucallpa – Ucayali - Perú - Teléf. (061-586120) / Av. Arequipa # 810
- Ofic. 901 – Lima (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Unidad Orgánica	Cargo
Área de Gestión Pedagógica-Ugel Coronel Portillo	Director
Área de Gestión Pedagógica-Ugel Padre Abad	Director
Área de Gestión Pedagógica-Ugel Atalaya	Director
Área de Medio Ambiente, Hidrocarburos y Minería	Jefe
Dirección de Pesquería	Director
Dirección de MYPE e Industria	Director
Oficina Zonal de PRODUCE - Padre Abad	Jefe
Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas	Director
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria	Director
Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas	Director
Dirección Ejecutiva de Vigilancia en Salud Pública	Director
Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud	Director
Dirección de la Red de Salud N° 03 - Atalaya	Director
Dirección de la Red de Salud N° 04 - San Alejandro	Director
Dirección de la Red de Salud N° 05 - Coronel Portillo	Director
Dirección de Prevención y Solución de Conflictos	Director
Dirección de Inspección de Trabajo	Director
Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral	Director
Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Director
Oficina Zonal de Trabajo y Promoción de Empleo de Atalaya	Jefe
Oficina Zonal de Trabajo y Promoción de Empleo de Padre Abad	Jefe
Dirección de Caminos	Director
Dirección de Servicios y Equipo Mecánico	Director
Dirección de Circulación Terrestre	Director
Dirección de Transporte Acuático	Director
Dirección de Comunicaciones y Transporte Aéreo	Director
Dirección de Vivienda y Urbanismo	Director
Dirección de Construcción y Saneamiento	Director
Oficina Territorial de Planificación y Presupuesto - Purús	Jefe
Oficina Territorial de Planificación y Presupuesto - Atalaya	Jefe
Oficina Territorial de Planificación y Presupuesto - Padre Abad	Jefe

Representantes invitados y propuestos por las Municipalidades

Gobierno Local	Cargo
Municipalidad Provincial de Coronel Portillo	Alcalde
Municipalidad Provincial de Purús	Alcalde
Municipalidad Provincial de Padre Abad	Alcalde
Municipalidad Provincial de Atalaya	Alcalde
Municipalidad Distrital de Yarinacocha	Alcalde
Municipalidad Distrital de Nueva Requena	Alcalde
Municipalidad Distrital de Campo Verde	Alcalde
Municipalidad Distrital de Curimaná	Alcalde
Municipalidad Distrital de Manantay	Alcalde
Municipalidad Distrital de Masisea	Alcalde
Municipalidad Distrital de Tahuania	Alcalde
Municipalidad Distrital de Yurúa	Alcalde
Municipalidad Distrital de Sepahua	Alcalde
Municipalidad Distrital de Irazola	Alcalde
Municipalidad Distrital de Iparía	Alcalde
Municipalidad Distrital de Neshuya	Alcalde
Municipalidad Distrital de Alexander Von Humboldt	Alcalde

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Dirección: Jr. Raymondi # 220 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Teléf. (061-586120) / Av. Arequipa # 810
- Ofic. 901 - Lima (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>



Representantes invitados, propuestos por otras entidades y sociedad civil

Entidades – Sociedad Civil	Cargo
Sociedad Civil y Miembros del CCR	Representante
Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ucayali	Presidente
Federación de Trabajadores en Construcción Civil, Hidrocarburos, la Madera y Afines de la Región Ucayali	Secretario General
Comité Central de Productores Agropecuarios de Purús.	Representante
Mesa de Concertación de Lucha Contra la Extrema Pobreza	Coordinador
Fiscalía General de la Nación – Pucallpa	Presidente
Policía Nacional del Perú – Pucallpa	General
Entidades Públicas Descentralizadas	Cargo
Marina de Guerra del Perú	Contralmirante
RENIEC – Pucallpa	Jefe
INEI – Pucallpa	Jefe
MIDIS – Pucallpa	Jefe
INDECOPI – Ucayali	Jefe
MIMP	Coordinador
OSINFOR – Pucallpa	Jefe
SUNARP – Pucallpa	Jefe
OSINERGMIN	Jefe
Autoridad Nacional del Agua – ANA Pucallpa	Jefe
INIA – Pucallpa	Director
Dirección Desconcentrada del Instituto Nacional de Defensa Civil - Pucallpa	Director
SENASA - Pucallpa	Jefe
SERFOR - Pucallpa	Jefe
IIAP – Pucallpa	Director
OEFA - Pucallpa	Jefe
SERNANP - Pucallpa	Jefe
Superintendencia Nacional de Migraciones - Pucallpa	Jefe
Universidad Nacional de Ucayali – UNU	Rector y Decanos de Facultad
Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía - UNIA	Rector y Decanos de Facultad
ELECTRO Ucayali S.A.	Gerente
EMAPACOPSA	Gerente
Defensoría del Pueblo – Pucallpa	Jefe
Pro Vías Descentralizado – Pucallpa	Jefe
OSCE – Pucallpa	Jefe
Oficina Descentralizada de Cultura Pucallpa	Jefe

ARTICULO CUARTO. - MANTENER las funciones del Equipo Técnico Regional Ampliado. Estas son las siguientes:

- Asistir técnicamente a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la formulación del PDRC al 2033.
- Implementar el Plan de Trabajo de formulación del PDRC al 2033.
- Elaborar informes, productos intermedios y finales generados durante el proceso.
- Elaborar documento preliminar y definitivo del PDRC al 2033.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Planificación y Estadística, la función de coordinar, dirigir, orientar y consolidar los trabajos realizados por el Equipo Técnico Regional Ampliado, teniendo en consideración que la visión y los lineamientos de política del departamento de Ucayali.

ARTICULO SEXTO DEJAR SIN EFECTO las resoluciones que se opongan a la presente resolución; por los fundamentos antes expuestos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTICULO SEPTIMO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.regionucayali.go.pe

ARTICULO OCTAVO. - DISPONER a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico Regional del Gobierno Regional de Ucayali.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



Med. Cir. Angel Luis Gutiérrez Rodríguez
GOBERNADOR REGIONAL (P)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Dirección: Jr. Raymondi # 220 – Pucallpa – Ucayali - Perú - Telef. (061-586120) / Av. Arequipa # 810
– Ofic. 901 – Lima (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>